



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXVIII - 16.463 - 09/04/2015

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV	Resumen estadístico		Fuente: MAV
FIDEBICA29CP					Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Cl	14:37	3.671.618	51,650%	1.896.390,70	3.671.618	1.896.390,70	
					Cauciones	126	21.264.244,69
					Totales	\$	23.160.635,39

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	16/04/2015	21,70	86	18.267.008,64	18.343.020,14	
14	23/04/2015	23,34	26	1.001.386,10	1.010.351,89	
21	30/04/2015	25,80	4	1.150.789,00	1.167.871,17	
27	06/05/2015	26,00	1	21.500,00	21.913,51	
29	08/05/2015	24,67	7	475.084,00	484.397,00	
32	11/05/2015	26,69	2	231.279,92	236.690,98	
Totales:			126	21.147.047,66	21.264.244,69	

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados								Fuente: MAV
10/04/2015								
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
12/05/2015	33	26,00	26,00	26,00	10.600,00	10.342,15	1	
13/05/2015	34	26,00	26,00	26,00	4.023,00	3.922,41	1	
15/05/2015	36	25,00	29,50	26,63	114.643,00	111.361,67	4	
16/05/2015	37	26,00	26,00	26,00	8.952,80	8.698,74	3	
17/05/2015	38	26,00	26,00	26,00	2.800,00	2.720,55	1	
19/05/2015	40	25,50	26,00	25,75	33.050,00	32.106,22	2	
22/05/2015	43	26,00	26,00	26,00	12.000,00	11.603,26	1	
23/05/2015	44	26,00	26,00	26,00	2.600,00	2.512,31	1	
26/05/2015	47	25,50	25,50	25,50	30.000,00	29.007,01	1	
27/05/2015	48	26,00	26,00	26,00	5.453,00	5.265,46	2	
29/05/2015	50	27,00	27,00	27,00	7.838,51	7.537,43	1	
30/05/2015	51	25,00	27,00	26,00	8.132,36	7.828,38	2	
31/05/2015	52	25,00	25,00	25,00	100.000,00	96.369,64	2	
01/06/2015	53	23,50	27,00	25,25	102.500,00	98.982,27	2	
03/06/2015	55	23,50	23,50	23,50	70.000,00	67.522,03	1	
05/06/2015	57	23,50	27,00	26,13	95.166,76	91.434,89	4	
06/06/2015	58	27,00	27,00	27,00	4.023,00	3.846,58	1	
07/06/2015	59	25,00	25,00	25,00	6.500,00	6.235,22	1	
15/06/2015	67	25,25	26,50	25,67	118.000,00	112.585,47	3	
16/06/2015	68	25,25	25,25	25,25	50.000,00	47.690,60	1	
20/06/2015	72	26,50	26,50	26,50	18.000,00	17.058,73	1	
23/06/2015	75	26,00	26,00	26,00	6.000,00	5.699,41	1	
30/06/2015	82	24,00	26,50	25,50	150.163,00	141.861,39	4	
12/07/2015	94	27,00	27,50	27,25	35.000,00	32.639,44	2	
16/07/2015	98	25,50	25,50	25,50	50.000,00	46.674,00	1	
24/07/2015	106	27,50	27,50	27,50	15.000,00	13.851,99	1	
28/07/2015	110	24,25	24,25	24,25	26.500,00	24.664,68	1	
31/07/2015	113	24,25	28,00	25,50	164.500,00	152.077,42	3	
04/08/2015	117	24,00	24,00	24,00	15.000,00	13.911,47	1	
12/08/2015	125	27,50	27,50	27,50	20.000,00	18.253,42	1	
15/08/2015	128	26,00	28,50	27,25	75.000,00	68.396,36	2	
16/08/2015	129	26,00	26,00	26,00	50.000,00	45.672,96	1	
17/08/2015	130	24,75	24,75	24,75	58.200,00	53.385,44	1	
20/08/2015	133	26,00	26,00	26,00	45.000,00	40.998,95	1	
21/08/2015	134	24,75	24,75	24,75	58.200,00	53.219,93	1	
24/08/2015	137	24,75	24,75	24,75	64.765,13	59.186,59	1	
25/08/2015	138	24,75	24,75	24,75	64.765,13	59.149,94	1	
28/08/2015	141	24,75	24,75	24,75	91.265,13	83.095,07	2	
29/08/2015	142	28,50	28,50	28,50	22.500,00	20.197,49	1	
30/08/2015	143	26,00	26,00	26,00	60.000,00	54.347,83	1	
31/08/2015	144	25,75	25,75	25,75	134.765,14	122.394,35	2	
15/09/2015	159	26,50	26,50	26,50	100.000,00	89.534,30	1	
16/09/2015	160	26,50	26,50	26,50	50.000,00	44.738,07	1	
28/09/2015	172	25,25	25,25	25,25	26.606,77	23.748,20	1	
30/09/2015	174	25,25	25,25	25,63	180.197,08	160.395,25	2	
01/10/2015	175	26,00	26,00	26,00	57.000,00	50.554,02	1	
10/10/2015	184	26,25	26,25	26,25	10.000,00	8.803,40	1	
15/10/2015	189	26,25	26,25	26,25	57.000,00	50.052,63	1	
17/10/2015	191	26,75	26,75	26,75	50.000,00	43.747,94	1	
30/10/2015	204	25,75	26,25	26,00	127.696,24	111.247,83	2	
31/10/2015	205	25,75	26,25	26,00	162.696,24	141.605,61	2	
07/11/2015	212	25,75	25,75	25,75	60.000,00	52.066,00	1	
14/11/2015	219	25,75	25,75	25,75	60.000,00	51.843,83	1	
18/11/2015	223	25,75	25,75	25,75	33.069,68	28.539,52	1	
20/11/2015	225	25,75	26,50	25,94	171.263,67	147.319,13	4	
25/11/2015	230	25,75	25,75	25,75	64.319,07	55.272,54	1	
30/11/2015	235	25,75	25,75	25,75	121.347,58	103.964,81	2	
05/12/2015	240	26,00	26,00	26,00	98.255,46	83.655,80	1	
12/12/2015	247	26,25	26,25	26,25	100.000,00	84.708,89	1	
20/12/2015	255	26,00	26,00	26,00	48.303,19	40.804,17	1	
30/12/2015	265	26,25	27,00	26,63	176.720,68	147.507,93	2	
31/12/2015	266	26,25	26,25	26,25	76.720,67	64.168,30	1	
					3.842.102,29	3.468.587,22	94	



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	102289	SOLI300600196	MACRO	285	385	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	58.236,00	
Avalado	102290	SOLI300600195	MACRO	285	385	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	24.927,00	
Avalado	102291	ACPY071100197	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2015	48hs	60.000,00	
Avalado	102292	ACPY141100198	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2015	48hs	60.000,00	
Avalado	102293	ACPY201100414	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2015	48hs	70.400,00	
Avalado	102294	ACPY051200277	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2015	48hs	98.255,46	
Avalado	102295	ACPY121200236	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	102296	ACPY301000542	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2015	48hs	77.696,24	
Avalado	102297	ACPY311000477	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2015	48hs	77.696,24	
Avalado	102298	ACPY251100316	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2015	48hs	64.319,07	
Avalado	102299	ACPY301100826	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2015	48hs	64.319,07	
Avalado	102300	ACPY301002621	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2015	48hs	76.720,68	
Avalado	102301	ACPY311200448	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2015	48hs	76.720,67	
Avalado	102302	ACPY170800174	GALICIA	007	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2015	48hs	58.200,00	
Avalado	102303	ACPY210800208	GALICIA	007	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2015	48hs	58.200,00	
Avalado	102304	ACPY301100827	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2015	48hs	57.028,51	
Avalado	102305	ACPY181100197	CHUBUT	083	PUER	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2015	48hs	33.069,88	
Avalado	102306	ACPY201100415	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2015	48hs	42.560,47	
Avalado	102307	ACPY201100416	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2015	48hs	48.303,20	
Avalado	102308	ACPY201200508	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2015	48hs	48.303,19	
Avalado	102309	ACPY300601041	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	60.000,00	
Avalado	102310	ACPY310700519	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2015	48hs	60.000,00	
Avalado	102311	ACPY240800197	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2015	48hs	64.765,13	
Avalado	102312	ACPY250800310	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2015	48hs	64.765,13	
Avalado	102313	ACPY280800253	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2015	48hs	64.765,13	
Avalado	102314	ACPY310800469	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2015	48hs	64.765,14	
Avalado	102315	ACPY300900832	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2015	48hs	95.197,08	
Avalado	102316	GARA290700444	NACION	011	168	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2015	48hs	26.500,00	
Avalado	102317	GARA280800489	NACION	011	168	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2015	48hs	26.500,00	
Avalado	102318	GARA280900469	NACION	011	168	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2015	48hs	26.606,77	
Avalado	102319	FEDE310700067	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102320	ACPY010600127	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	102321	ACPY030600122	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2015	48hs	70.000,00	
Avalado	102322	ACPY050600207	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2015	48hs	70.000,00	
Avalado	102323	SOLI300500076	MACRO	285	783	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2015	48hs	5.000,00	
Avalado	102324	SOLI070600016	MACRO	285	783	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2015	48hs	6.500,00	
Avalado	102325	SOLI230600011	MACRO	285	783	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2015	48hs	6.000,00	
Avalado	102326	SOLI300600194	MACRO	285	783	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	7.000,00	
Avalado	102327	BLDA101000001	SANTANDER	072	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2015	48hs	10.000,00	
Avalado	102328	BLDA201100001	SANTANDER	072	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2015	48hs	10.000,00	
Avalado	102329	BLDA301200001	MACRO	285	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	102330	BLDA301000003	MACRO	285	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102331	BLDA310800004	MACRO	285	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2015	48hs	70.000,00	
Avalado	102332	BLDA011000001	MACRO	285	SUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2015	48hs	57.000,00	
Avalado	102333	BLDA151000001	MACRO	285	SUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2015	48hs	57.000,00	
Avalado	102334	BLDA300900001	COMAFI	299	CONS	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2015	48hs	85.000,00	
Avalado	102335	BLDA311000001	COMAFI	299	CONS	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2015	48hs	85.000,00	
Avalado	102336	SOLI310700066	GALICIA	007	75	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2015	48hs	35.000,00	
Avalado	102337	SOLI140800004	GALICIA	007	75	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2015	48hs	35.000,00	
Avalado	102338	CUAV200800030	SUPERVIL	027	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2015	48hs	45.000,00	
Avalado	102339	CUAV160800008	SUPERVIL	027	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102340	CUAV160700004	SUPERVIL	027	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102341	CUAV160800008	SUPERVIL	027	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102342	CUAV160900008	SUPERVIL	027	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102343	CUAV171000015	SUPERVIL	027	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102344	CUAV150900038	CREDICOOP	191	RIVAD	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	102345	CUAV150800033	NACION	011	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2015	48hs	60.000,00	
Avalado	102346	CUAV300800035	NACION	011	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2015	48hs	60.000,00	
Avalado	102347	CUAV310500012	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102348	CUAV150600034	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102349	CUAV150500029	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102350	CUAV310500013	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	102351	CUAV150600035	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2015	48hs	50.000,00	

Cheques Autorizados para Listar Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
No Garantizado	102240	20000361	COMAFI	299	108	5400	07/04/2015	06/05/2015	48hs	60.000,00	
No Garantizado	102241	28500360	COMAFI	299	108	5400	07/04/2015	06/05/2015	48hs	60.000,00	

SITUACION GENERAL DE: FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2)
LA VITALICIA X..... C.S.; N° 1- C1)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables

C.S.: Cotización Suspendida

RESULTADO DE COLOCACIÓN

Rosario, 08 de Abril de 2015.

Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref: Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO II

Resultado de su colocación

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Co-Colocadores de la Colocación y autorizado del Fiduciario en el fideicomiso de la referencia, informamos que ha sido suscripta la emisión del mismo por un total de V\$N 49.972.39

A continuación se realiza un detalle de la colocación:



Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF

Total de las ofertas recibidas: V\$N 37.479.295.
Total de oferentes: 23
Total de ofertas aceptadas en firme: 23
Total de valor nominal aceptado: V\$N 37.479.295.
Tasa de corte: 24.90%.
Precio de colocación: 104.4160%.
Porcentaje de prorrateo Tramo Competitivo: 0.00%.
Nominales a prorrata: 0.00.
Sobreoferta en porcentaje: 0.00%.
Sobreoferta en nominales: V\$N 0.00.

Certificados de Participación

Total de las ofertas recibidas: V\$N 12.493.098.
Total de oferentes: 1
Total de ofertas aceptadas en firme: 1
Total de valor nominal aceptado: V\$N 12.493.098.
Precio de corte: 100.00.
Precio de colocación: 100.00000%.
Porcentaje de prorrateo Tramo Competitivo: 0.00%.
Nominales a prorrata: 0.00.
Sobreoferta en porcentaje: 0.00%.
Sobreoferta en nominales: V\$N 0.00.

Mercado de Valores de Rosario S.A.
Fernando J. Luciani
Gerente General

SINTESIS ASAMBLEA INSUMOS AGROQUÍMICOS

Buenos Aires, 09 de abril de 2015

Señores
BCR

Ref. : Síntesis de Asamblea General Ordinaria del 08 de abril de 2015

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Libro I, Capítulo II, Artículo 4 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y con relación a la Asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo en nuestra sede social el día 08 de abril de 2015 en la que se comprobó la presencia de 02 accionistas, por derecho propio, totalizando un capital de \$ 1.800.000.- sobre un total en circulación de \$ 2.200.000, representativa del 81.81% del Capital Social y del 90.00% de los votos posibles, informamos la síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la Sociedad: Los presentes resolvieron por unanimidad de votos que firmen todos los accionistas presentes.

2) Consideración de la remuneración del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014 por \$ 2.200.000.- (pesos: dos millones doscientos mil) en exceso de \$ 1.303.480.15- (pesos: un millón trescientos tres mil cuatrocientos ochenta con 15/100) sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley 19550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos:

Fue aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención de los Sres. Directores en lo que hace a sus respectivas gestiones y aprobada por unanimidad la retribución a los Sres. Directores por \$ 2.200.000.-, ratificándose lo aprobado en Asamblea General Ordinaria del 07 de agosto de 2014.

Sin otro particular, saludamos atte.


Luis S. Deleassé
Presidente



Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XXXV”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario -Organizador – Emisor



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciantes y Administradores de los Créditos



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA

Administrador de los Créditos

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 68.592.650.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Interés Variable V/N \$ 45.500.283.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

Interés Variable \$ 4.875.030.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

Interés Variable V/N \$ 3.006.269.-

Certificados de Participación

V/N \$ 15.211.068.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A FEBRERO DE 2015, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 9 de abril de 2015. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXV constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441 (la “Ley de Fideicomiso”), las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias y modificaciones – las “Normas”). En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, ni contra los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que éstos últimos prestan.

La fecha de este Suplemento de Prospecto resumido es 9 de abril de 2015 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en versión completa y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en www.cnv.gob.ar en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO



CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DÍA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

SE INFORMA A LOS POTENCIALES INVERSORES QUE EL 19,3% DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS HAN SIDO ORIGINADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS COMUNICACIONES “A” 5590, 5591, 5592, 5593 DEL 10/06/2014 Y MODIFICATORIAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) Y EL 80,7% DE CRÉDITOS ORIGINADOS CON POSTERIORIDAD. LAS TASAS DE INTERES CORRESPONDIENTES A ESTOS ÚLTIMOS NO SUPERAN LOS LÍMITES MÁXIMOS APLICABLES A FINANCIACIONES SUJETAS A REGULACIÓN INFORMADA POR EL BCRA EN EL MES DE ORIGINACIÓN, CONFORME LO VERIFICADO POR EL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN. EN CONSECUENCIA, LA

**ADQUISICIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES A EMITIRSE SE ENCUADRA EN LOS PARAMETROS DISPUESTOS EN LAS COMUNICACIONES "A" 5590 Y "A" 5593 DEL BCRA Y MODIFICATORIAS.****I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXV**

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Programa Global de Valores Fiduciarios	ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO
Fideicomiso Financiero	FIDEBICA XXXV
Fiduciantes	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.). La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquéllos Fideicomisos con las mismas partes, vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid" y bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo".
Administradores de los Créditos	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. Esta última asumirá las funciones de Administrador exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados o adquiridos que hubiesen sido adquiridos por los Fiduciantes y transferidos al presente Fideicomiso.
Fiduciario, Organizador y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
Fideicomisarios	Los tenedores de los Certificados de Participación.
Administrador Sustituto de los Créditos	NEXFIN S.A. La única relación jurídica y económica que mantiene con los Fiduciantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid" y el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo".
Agentes de Recaudación	Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS), Federación de Mutualidades de la Provincia de Misiones (la "Federación"), Asociación Mutual General Justo José de Urquiza (AMGJJU) y Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER), Cooperativa Chaco de Consumo Crédito y Vivienda Limitada (Cooperativa de Chaco), e Itala Asociación Mutual (ITALA). La relación jurídica y económica que los Fiduciantes mantienen con los Agentes de Recaudación se limita a los Convenios Marco de Asistencia Financiera o Compra de Cartera por intermedio de los cuales se les asigna la cobranza los Créditos Fideicomitados en virtud de los respectivos códigos de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación.
Asesores Financieros	First Corporate Finance Advisors S.A.
Agente de Control y Revisión	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión, miembro de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el "Agente de Control y Revisión"). Ver más detalles en el Capítulo XII. "DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION".
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Agente de Custodia	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Colocadores	SBS Trading S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Bienes Fideicomitados	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito Mastercard (ex Carta 10).
Monto de la emisión	V/N \$ 68.592.650.- (pesos sesenta y ocho millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta)
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA")	Valor nominal \$ 45.500.283.- (pesos cuarenta y cinco millones quinientos mil doscientos ochenta y tres), equivalente al 66,33% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 23,5% nominal anual y un máximo de 30,5% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.



Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	Valor nominal \$ 4.875.030.- (pesos cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil treinta), equivalente al 7,11% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 25,5% nominal anual y un máximo de 32,5% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)	Valor nominal \$ 3.006.269.- (pesos tres millones seis mil doscientos sesenta y nueve), equivalente al 4,38% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 26,5% nominal anual y un máximo de 33,5% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$ 15.211.068.- (pesos quince millones doscientos once mil sesenta y ocho, equivalente al 22,18% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir – en su caso – el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: la Fecha de Corte (exclusive) y (a) el 31 de marzo de 2015 (considerándose un período de 120 días) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB y VDFC, para el primer Servicio, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, neto de gastos y comisiones, y constitución del Fondo de Liquidez corresponderá: (a) a los Underwriters, por el monto imputable a la colocación de los VDF objeto del Underwriting con adelanto de fondos y (b) al Fiduciante por el monto imputable a la colocación de los Valores Fiduciario no incluidos en el Underwriting con adelanto de fondos. El resultado de la colocación será utilizado por los Fiduciantes para cumplir con sus fines y objetivos estatutarios.
Fecha de Corte	Es el 30 de noviembre de 2014.
Fecha de Liquidación y Emisión	Significa el segundo Día Hábil posterior al último día del Período de Colocación.

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Fecha de vencimiento del Fideicomiso	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.16. del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de BANCO BICA S.A., en su reunión de fecha 13 de enero de 2014. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados el día 23 de febrero de 2015. La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL en su reunión de fecha 30 de enero de 2014 y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados del día 23 de febrero de 2015. La participación de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Administrador ha sido resuelta por reunión de Consejo de Administración de fecha de 23 de diciembre de 2013 ratificada por nota de apoderados del 10 de noviembre de 2014. La constitución de Fideicomiso fue aprobada por el directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión del 16 de octubre de 2014. La participación del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como Agente de Custodia fue ratificada por nota de apoderados del 2 de enero de 2015. La participación de Nexfin S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos fue autorizada por resolución de directorio de fecha 29 de marzo de 2012, y ratificada por nota de apoderados el día 10 de noviembre de 2014.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de SBS Trading S.A. junto con los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, y demás agentes habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Listado y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores ("MAV"), y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.



Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012, 68/13, 3/14 y modificatorias y complementarias.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Los Administradores de los Créditos y el Fiduciario, en lo que a cada uno respecta, declaran cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 121/2011, 140/12, 3/14 y complementarias, y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014.</p> <p>Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF www.uif.gov.ar y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gov.ar Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013) que pueden ser consultadas en www.cnv.gob.ar.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	<p>Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (http://www.mecon.gov.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).</p>
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	<p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000.-</p>
Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificadoras de Riesgo.	<p>El 7 de abril de 2015. FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. “Afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAAsf (arg): Significado: “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDFB: A+sf (arg): Significado: “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>VDFC: BBB+ sf (arg): Significado: “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: CCsf (arg): Significado: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p> <p>Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES**BANCO BICA S.A.**

1-Fecha de Constitución: 06 de junio de 2012.

2-Número de Banco: 426

3-Inscripción: N° 1570, folio 207, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, (Legajo N° 3719), el 29 de junio de 2012

4-Actividad Principal: Banco Comercial de Primer Grado.



5- Sede Social: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

6- CUIT: 30-71233123-9

7- Descripción de la entidad. Operatoria y funcionamiento: Mediante Resolución N° 117 del 24 de mayo de 2012 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) autorizó a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (Bica CEML) y a Regional Trade S.A., en carácter de accionistas, y en los términos del artículo 7° de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (LEF), a instalar un banco comercial de primer grado bajo la denominación “Banco Bica S.A.” con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, iniciando formalmente sus actividades en fecha 1° de octubre de 2012.

8- Objeto Social: Artículo Tercero del Estatuto Social: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar en general toda operación autorizada por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones vigentes para los bancos comercial, y en especial las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia, por comisión de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto realiza las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros: activos, pasivos y de servicios que no estén prohibidos por la ley de entidades financieras o por las disposiciones y reglamentación, a saber: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro, caja de ahorro especial o de otra clase o género; 2) Descontar, comprar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior sean por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas físicas o ideales; 4) Otorgar créditos de cualquier naturaleza, tanto a corto como a mediano plazo, conforme con la política de créditos que fije el Banco Central de la República Argentina; 5) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazos, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas, otorgar créditos para financiar y prefinanciar exportaciones e importaciones, apertura de cartas de créditos, créditos documentarios u otros instrumentos de comercio exterior; 6) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; 7) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones en títulos valores al cobro; 8) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de los usuarios en las condiciones que determine el Directorio; 9) Recibir en depósito para su custodia por cuenta de terceros títulos valores, documentos y otros bienes y valores; 10) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; 11) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. 12) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; 13) Tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas y alquileres de saldo de precio y cuotas de inmuebles, vendidos a plazo o en cualquier otra forma, pudiendo asimismo hacer anticipos, e incluso garantizar su percepción. La compraventa prevista responderá a operaciones efectuadas en función de mandatos recibidos para ello; 14) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma o refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios, constituidos con igual destino; 15) Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue; 16) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; 17) Actuar como fiduciario; depositario de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; 18) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; 19) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 20) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, previa autorización de la autoridad de control si fuese necesario; asimismo, puede aceptar comisiones de carácter bancario, financiero y comercial. 21) En particular queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del banco.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo realizar los actos, celebrar negocios y realizar las actividades que sean conducentes al mismo sin limitación de especie o naturaleza alguna.

9- Página web: www.bancobica.com.ar

10- Tel/Fax: 0342-4500300. **Correo Electrónico:** mmelchiori@bancobica.com.ar

11- Órganos de Administración y Fiscalización de Banco Bica S.A.: esta información podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso consultar: www.bcr.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Directivos, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control

12. Información Contable de Banco Bica S.A.: La información contable podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso, consultar: www.bcr.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Estados Contables, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control.

Para obtener mayor información sobre el presente acápitem véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes “ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA” o “BICA MUTUAL”)

- **1. Fecha de constitución:** 31 de octubre de 2001
- **2. Actividad Principal:** Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros, capacitación en todos sus aspectos y niveles y prestación de servicios a sus asociados.
- **3. Sede social inscripta:** Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.
- **4. Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual:** Resolución N° 2893, Libro 55 de Estatutos y Reformas, Folio 256/271, Acta N° 410 el 12/02/2002. MAT. NAC.SF1472.
- **5. Reformas de Estatuto:** aprobada por Resolución INAES N°1546 de fecha 11 de mayo de 2005, inscripta al Folio 162 a 177, Acta N°7764 del 23/05/2005, y aprobada por Resolución INAES 3678 del 15 de diciembre de 2010, inscripta Folio 465 a 484, Acta N° 8482 del 11/01/2011.
- **6. Cambio de Denominación a Asociación Mutual Centro Litoral:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012. El cambio de denominación y la correspondiente modificación del Estatuto han sido autorizada por Resolución en N°6647 de fecha 7 de Noviembre de 2012 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- **7. Fecha del Cambio de Denominación:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012.



- 8. Inscripción en la Dirección General de Cooperativas de la Provincia de Santa Fe: MAT. PROV.1033
- 9. CUIT: 30-70793914-8
- 10. Teléfono: 0342 – 4502000
- 11. Fax: 0342 – 4502024
- 12. Correo electrónico: gdiaz@bica.com.ar

HISTORIA

2001 – Constitución de Asociación Mutual de Dirigentes y Personal Jerárquico de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada “Bica Mutual”.

2002 – Aprobación de Estatuto y Reglamentos por Resolución N° 2893 de la Autoridad Autorizante competente.

2002 – Adhesión a la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas “Brigadier General Estanislao López”.

2003: A través modificación estatutaria, se dio ingreso a la mutual a los asociados de Bica CEMI, cambiando a la denominación actual: “Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada “Bica Mutual”.

2004 – Adecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con Captación de ahorros a la Resolución N° 1418/03 del INAES.

2005 – Cambio de denominación a ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA “BICA MUTUAL” y Reforma Parcial de Estatuto aprobada por Resolución N° 1546 del 11/05/05 del INAES.

2009 – Inicio del Servicio de Ayuda Económica Mutual con Captación de ahorros.

2010 – Apertura de filiales en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Reconquista y Santo Tomé en la provincia de Santa Fe y Paraná, en la provincia de Entre Ríos.

2012 – Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2012 se decidió reformar parcialmente el estatuto aprobándose el cambio de denominación de ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA “BICA MUTUAL” por “ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL”.

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa

VII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a SBS Trading S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. y demás agentes habilitados. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de Underwriting en virtud del cual Banco de Corrientes S.A., Integrar S.A. y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por los Underwriters.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación e Integración de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000 (pesos un mil).-

I.- Colocación de los VE:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, los Fiduciarios – considerando criterios objetivos- podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.



1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igualo inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.



2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el cuarto párrafo del art. 23 de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, los Colocadores deberán remitir por correo electrónico o en sobre cerrado, copia de la documentación exigida en los artículos 13 a 17 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, que configura en los términos de la Resolución N° 140/2012 y 3/2014 de la UIF, el legajo del cliente (respecto de cada inversor al que le hayan sido adjudicados VF en el Período de Subasta Pública), deberá ser remitida al Fiduciario inmediatamente luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, y acarreará las consecuencias previstas en la legislación vigente.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores ("MAV") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim N° HLD673 QE16082133 A01 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 21, del Capítulo IV Título V de las NORMAS de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

COMPOSICION DE LA CARTERA

Información analizada al 30 de septiembre de 2014. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 31 de octubre de 2014.

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación
A.M.G.J.J.U.	2.442	7.696.762	7.192.464	5.255.512	12.447.977	9.468.230	13%
AMUS CHACO	814	8.717.759	8.214.126	5.368.866	13.582.992	10.733.517	15%
COOPERATIVA DE CHACO	10	33.216	30.162	10.101	40.262	35.098,43	0%
CREDIBICA	274	1.408.558	1.214.383	309.078	1.523.461	1.372.506	2%
LA FEDERACION	1.904	9.501.376	8.857.708	6.492.460	15.350.168	11.576.336	16%
LINEA PLAN SUELDO	19	369.940	347.338	231.082	578.420	424.049	1%
MUPER	3.621	19.093.924	18.061.799	15.165.920	33.227.719	24.566.730	33%
PRESTAMOS PERSONALES	115	2.353.875	2.249.952	1.353.648	3.603.600	2.638.788	4%
Tarjeta Mastercard - Carta 10	22.193	58.102.101	7.999.071	93.181	8.092.253	7.777.397	15%

Total	31.392	107.277.511	54.167.003	34.279.849	88.446.852	68.592.650	100%
--------------	---------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------

Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
A.M.G.J.J.U.	3.152	2.945	5.097	3.877	2	30	48,24%	31	\$ 218,38
AMUS CHACO	10.710	10.091	16.687	13.186	2	26	44,65%	28	\$ 704,67
COOPERATIVA DE CHACO	3.322	3.016	4.026	3.510	2	16	44,95%	18	\$ 272,25
CREDIBICA	5.141	4.432	5.560	5.009	2	12	45,39%	14	\$ 484,19
LA FEDERACION	4.990	4.652	8.062	6.080	2	30	46,24%	32	\$ 337,72
LINEA PLAN SUELDO	19.471	18.281	30.443	22.318	2	35	36,71%	37	\$ 1.097,66
MUPER	5.273	4.988	9.176	6.785	2	32	49,07%	34	\$ 338,13
PRESTAMOS PERSONALES	20.468	19.565	31.336	22.946	1	34	47,50%	35	\$ 940,68
Tarjeta Mastercard - Carta 10	2.618	360	365	350	3	5	4,92%	7	\$ 364,63

Total	3.417	1.726	2.817	2.185	2	27	24,36%	29	\$ 360,95
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------	-----------	---------------	-----------	------------------



FORMA DE ORIGINACIÓN

Entidad	Forma de Originación	Línea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	% Part. % Part. % Part.		
								Cap.	V. Nom.	V. Fid.
Convenio Compra cartera		AMUS CHACO	437	3.224.927	1.188.752	4.413.679	3.787.541	6%	5%	6%
		COOPERATIVA DE CHACO	10	30.162	10.101	40.262	35.098	0%	0%	0%
		PRESTAMOS PERSONALES	103	2.132.642	1.303.879	3.436.521	2.501.958	4%	4%	4%
Convenio de Asistencia Financiera		A.M.G.J.J.U.	2.263	6.502.793	4.521.603	11.024.396	8.463.565	12%	12%	12%
		LA FEDERACION	1.904	8.857.708	6.492.460	15.350.168	11.576.336	16%	17%	17%
		MUPER	2.861	10.686.075	7.244.777	17.930.852	13.749.350	20%	20%	20%
Originación Propia		CREDIBICA	269	1.196.242	304.470	1.500.713	1.351.421	2%	2%	2%
		LINEA PLAN SUELDO	19	347.338	231.082	578.420	424.049	1%	1%	1%
		PRESTAMOS PERSONALES	11	106.316	42.808	149.123	124.186	0%	0%	0%
		Tarjeta Mastercard - Carta 10	22.193	7.999.071	93.181	8.092.253	7.777.397	15%	9%	11%
		Total BICA BANCO		30.070	41.083.274	21.433.113	62.516.387	49.790.901	76%	71%
Convenio Compra cartera		AMUS CHACO	377	4.989.199	4.180.114	9.169.313	6.945.976	9%	10%	10%
		Convenio de Asistencia Financiera	179	689.671	733.910	1.423.581	1.004.665	1%	2%	1%
		MUPER	760	7.375.724	7.921.143	15.296.867	10.817.380	14%	17%	16%
Originación Propia		CREDIBICA	5	18.140	4.608	22.748	21.085	0%	0%	0%
		PRESTAMOS PERSONALES	1	10.994	6.961	17.955	12.644	0%	0%	0%
		Total BICA MUTUAL		1.322	13.083.728	12.846.737	25.930.465	18.801.749	24%	29%
TOTAL		31.392	54.167.003	34.279.849	88.446.852	68.592.650	100%	100%	100%	

MODALIDAD DE COBRANZA

ENTIDAD	Forma de Cza	Línea	Ops	Capital	Transf	Interés	Transf	V.Nominal	V.Fidei.	% Part.s Cap.	% Part.s VN	% Part.s VF
BANCO	Débito en Cta Salario Bco BICA	LINEA PLAN SUELDO	19	347.338	231.082	578.420	424.049	1%	1%	1%		
	Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	2.263	6.502.793	4.521.603	11.024.396	8.463.565	12%	12%	12%		
		MUPER	2.861	10.686.075	7.244.777	17.930.852	13.749.350	20%	20%	20%		
	Depositado en Cta Recaudadora Bco MACRO	LA FEDERACION	1.904	8.857.708	6.492.460	15.350.168	11.576.336	16%	17%	17%		
	Percibido por BICA	AMUS CHACO	437	3.224.927	1.188.752	4.413.679	3.787.541	6%	5%	6%		
		COOPERATIVA DE CHACO	10	30.162	10.101	40.262	35.098	0%	0%	0%		
		CARTA 10	22.193	7.999.071	93.181	8.092.253	7.777.397	15%	9%	11%		
		CREDIBICA	269	1.196.242	304.470	1.500.713	1.351.421	2%	2%	2%		
	Percibido por BICA por Pago Voluntario/Débito en TC o Cta Bancaria	PRESTAMOS PERSONALES	114	2.238.958	1.346.687	3.585.845	2.626.144	4%	4%	4%		
BANCO Total			30.070	41.083.274	21.433.113	62.516.387	49.790.901	76%	71%	73%		
MUTUAL	Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	179	689.671	733.910	1.423.581	1.004.665	1%	2%	1%		
		MUPER	760	7.375.724	7.921.143	15.296.867	10.817.380	14%	17%	16%		
	Percibido por BICA	AMUS CHACO	377	4.989.199	4.180.114	9.169.313	6.945.976	9%	10%	10%		
		CREDIBICA	5	18.140	4.608	22.748	21.085	0%	0%	0%		
	Percibido por BICA por Pago Voluntario/Débito en TC o Cta Bancaria	PRESTAMOS PERSONALES	1	10.994	6.961	17.955	12.644	0%	0%	0%		
MUTUAL Total			1.322	13.083.728	12.846.737	25.930.465	18.801.749	24%	29%	27%		
Grand Total			31.392	54.167.003	34.279.849	88.446.852	68.592.650	100%	100%	100%		

CAPITAL ORIGINAL

Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		709	2,26%	2,26%	\$ 17.134	0,02%	0,02%	\$ 17.231	\$ 51.970
100 - 200		2.472	7,87%	10,13%	\$ 125.805	0,18%	0,21%	\$ 126.500	\$ 382.418
201 - 300		2.718	8,66%	18,79%	\$ 222.877	0,32%	0,53%	\$ 224.066	\$ 682.165
301 - 500		3.744	11,93%	30,72%	\$ 466.505	0,68%	1,21%	\$ 469.017	\$ 1.466.731
501 - 750		2.995	9,54%	40,26%	\$ 755.396	1,10%	2,31%	\$ 722.589	\$ 1.859.460
751 - 1000		2.323	7,40%	47,66%	\$ 938.756	1,37%	3,68%	\$ 871.679	\$ 2.039.236
1001 - 1500		2.924	9,31%	56,97%	\$ 1.908.487	2,78%	6,47%	\$ 1.720.861	\$ 3.610.503
1501 - 2000		2.157	6,87%	63,84%	\$ 2.095.792	3,06%	9,52%	\$ 1.859.244	\$ 3.743.748
2001 - 3000		3.222	10,26%	74,11%	\$ 4.817.989	7,02%	16,55%	\$ 4.191.031	\$ 7.927.314
3001 - 4000		1.746	5,56%	79,67%	\$ 3.770.118	5,50%	22,04%	\$ 3.181.411	\$ 6.105.097
4001 - 5000		1.286	4,10%	83,77%	\$ 3.755.352	5,47%	27,52%	\$ 3.052.509	\$ 5.726.224
> 5000		5.096	16,23%	100,00%	\$ 49.718.441	72,48%	100,00%	\$ 37.730.865	\$ 73.682.646
TOTAL		31.392	100,00%		\$ 68.592.650	100,00%		\$ 54.167.003	\$ 107.277.511

Capital Original Promedio

\$ 3.417

ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		6.325	20,15%	20,15%	\$ 397.989	0,58%	0,58%	\$ 400.540	\$ 1.318.468
100 - 200		6.042	19,25%	39,40%	\$ 871.835	1,27%	1,85%	\$ 878.046	\$ 3.336.806
201 - 300		3.163	10,08%	49,47%	\$ 772.653	1,13%	2,98%	\$ 779.572	\$ 3.478.309
301 - 500		2.902	9,24%	58,72%	\$ 1.099.613	1,60%	4,58%	\$ 1.112.488	\$ 5.891.273
501 - 750		2.190	6,98%	65,69%	\$ 1.402.893	2,05%	6,63%	\$ 1.353.452	\$ 6.365.311
751 - 1000		1.430	4,56%	70,25%	\$ 1.325.218	1,93%	8,56%	\$ 1.244.100	\$ 4.897.184
1001 - 1500		1.966	6,26%	76,51%	\$ 2.619.286	3,82%	12,38%	\$ 2.402.082	\$ 8.603.080
1501 - 2000		1.290	4,11%	80,62%	\$ 2.511.804	3,66%	16,04%	\$ 2.254.842	\$ 6.762.061
2001 - 3000		1.659	5,28%	85,90%	\$ 4.553.017	6,64%	22,68%	\$ 3.990.384	\$ 11.725.906
3001 - 4000		1.025	3,27%	89,17%	\$ 4.136.615	6,03%	28,71%	\$ 3.499.461	\$ 8.088.783
4001 - 5000		521	1,66%	90,83%	\$ 2.991.184	4,36%	33,07%	\$ 2.347.316	\$ 5.478.765
> 5000		2.879	9,17%	100,00%	\$ 45.910.543	66,93%	100,00%	\$ 33.904.718	\$ 41.331.564
TOTAL		31.392	100,00%		\$ 68.592.650	100,00%		\$ 54.167.003	\$ 107.277.511

**ANTIGÜEDAD**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0	243	0,77%	0,77%	3.314.129	4,83%	4,83%	2.414.924	2.418.447
1	2.068	6,59%	7,36%	18.655.561	27,20%	32,03%	13.475.334	13.743.916
2	22.486	71,63%	78,99%	32.813.217	47,84%	79,87%	27.354.615	57.189.156
3	3.540	11,28%	90,27%	11.424.308	16,66%	96,52%	8.717.940	19.709.008
4	2.826	9,00%	99,27%	1.999.993	2,92%	99,44%	1.846.797	12.776.396
5	51	0,16%	99,43%	34.702	0,05%	99,49%	37.003	462.297
6	6	0,02%	99,45%	10.788	0,02%	99,50%	11.367	136.403
7	10	0,03%	99,48%	10.151	0,01%	99,52%	10.356	120.850
10	5	0,02%	99,50%	3.324	0,00%	99,52%	3.190	45.169
24	23	0,07%	99,57%	40.836	0,06%	99,58%	37.304	80.550
25	54	0,17%	99,75%	97.671	0,14%	99,73%	89.535	203.323
26	43	0,14%	99,88%	130.250	0,19%	99,92%	114.834	232.147
27	7	0,02%	99,90%	13.635	0,02%	99,94%	12.664	34.751
28	27	0,09%	99,99%	34.837	0,05%	99,99%	32.937	100.348
29	3	0,01%	100,00%	9.248	0,01%	100,00%	8.203	24.752
TOTAL	31.392	100,00%		68.592.650	100,00%		54.167.003	107.277.511

PLAZO REMANENTE

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	18.117	57,71%	57,71%	\$ 3.711.949	5,41%	5,41%	\$ 3.738.547	\$ 16.563.882
4 - 6	2.796	8,91%	66,62%	\$ 1.884.512	2,75%	8,16%	\$ 1.898.454	\$ 11.556.675
7 - 9	1.180	3,76%	70,38%	\$ 1.797.246	2,62%	10,78%	\$ 1.791.415	\$ 13.551.075
10 - 12	4.444	14,16%	84,53%	\$ 9.965.323	14,53%	25,31%	\$ 9.001.904	\$ 22.819.977
13 - 15	1.236	3,94%	88,47%	\$ 3.547.659	5,17%	30,48%	\$ 3.075.909	\$ 4.956.405
16 - 18	463	1,47%	89,95%	\$ 4.207.327	6,13%	36,61%	\$ 3.581.549	\$ 5.838.857
19 - 21	71	0,23%	90,17%	\$ 733.356	1,07%	37,68%	\$ 593.367	\$ 807.523
22 - 24	170	0,54%	90,71%	\$ 1.902.943	2,77%	40,46%	\$ 1.507.492	\$ 1.562.832
25 - 27	4	0,01%	90,73%	\$ 89.630	0,13%	40,59%	\$ 66.024	\$ 69.650
28 - 30	17	0,05%	90,78%	\$ 342.979	0,50%	41,09%	\$ 249.959	\$ 257.240
31 - 33	414	1,32%	92,10%	\$ 5.576.832	8,13%	49,22%	\$ 4.043.751	\$ 4.216.066
34 - 36	2.480	7,90%	100,00%	\$ 34.832.894	50,78%	100,00%	\$ 24.618.632	\$ 25.077.330
TOTAL	31.392	100,00%		68.592.650	100,00%		54.167.003	107.277.511

PLAZO ORIGINAL

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	12.826	40,86%	40,86%	\$ 1.814.295	2,65%	2,65%	\$ 1.823.486	\$ 5.470.459
4 - 6	7.969	25,39%	66,24%	\$ 3.628.597	5,29%	7,94%	\$ 3.663.421	\$ 21.542.947
7 - 9	144	0,46%	66,70%	\$ 191.945	0,28%	8,21%	\$ 185.634	\$ 1.151.571
10 - 12	1.856	5,91%	72,61%	\$ 3.309.937	4,83%	13,04%	\$ 3.337.176	\$ 27.219.425
13 - 15	4.640	14,78%	87,39%	\$ 11.003.582	16,04%	29,08%	\$ 9.639.963	\$ 11.327.393
16 - 18	245	0,78%	88,18%	\$ 1.258.834	1,84%	30,92%	\$ 1.103.831	\$ 4.620.617
19 - 21	399	1,27%	89,45%	\$ 3.580.348	5,22%	36,14%	\$ 3.038.789	\$ 3.278.589
22 - 24	241	0,77%	90,21%	\$ 2.636.299	3,84%	39,98%	\$ 2.100.859	\$ 2.370.355
25 - 27	0	0,00%	90,21%	\$ -	0,00%	39,98%	\$ -	\$ -
28 - 30	22	0,07%	90,28%	\$ 433.999	0,63%	40,61%	\$ 317.313	\$ 332.547
31 - 33	0	0,00%	90,28%	\$ -	0,00%	40,61%	\$ -	\$ -
Mayor a 33	3.050	9,72%	100,00%	\$ 40.734.813	59,39%	100,00%	\$ 28.956.531	\$ 29.963.609
TOTAL	31.392	100,00%		68.592.650	100,00%		54.167.003	107.277.511

ATRASO

Días	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 30	31.392	100,0%	100,0%	68.592.650	100,0%	100,0%	54.167.003	107.277.511
TOTAL	31.392	100%		68.592.650	100%		54.167.003	107.277.511



TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Físicas	31.392	100,00%	100,00%	68.592.650	100,00%	100,00%	54.167.003	107.277.511
TOTAL	31.392	100%		68.592.650	100%		54.167.003	107.277.511

TASA DE INTERÉS

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	20.995	66,88%	66,88%	7.920.241	11,5%	11,5%	\$ 8.025.806	\$ 54.231.850
10%	20%	0	0,00%	66,88%	0	0,0%	11,5%	\$ 0	\$ 0
20%	30%	2	0,01%	66,89%	66.208	0,1%	11,6%	\$ 60.488	\$ 63.000
30%	40%	829	2,64%	69,53%	2.127.110	3,1%	14,7%	\$ 1.883.239	\$ 2.341.247
40%	50%	6.160	19,62%	89,15%	37.033.784	54,0%	68,7%	\$ 28.943.181	\$ 31.046.585
50%	60%	2.140	6,82%	95,97%	20.649.854	30,1%	98,8%	\$ 14.530.858	\$ 14.922.665
60%	70%	1.256	4,00%	99,97%	757.484	1,1%	99,9%	\$ 691.127	\$ 4.625.184
70%	80%	1	0,00%	99,97%	8.204	0,0%	100,0%	\$ 7.241	\$ 8.368
80%	90%	7	0,02%	99,99%	20.685	0,0%	100,0%	\$ 17.120	\$ 29.278
90%	100%	1	0,00%	100,00%	1.541	0,0%	100,0%	\$ 1.339	\$ 1.577
100%	110%	1	0,00%	100,00%	7.540	0,0%	100,0%	\$ 6.603	\$ 7.756
TOTAL		31.392	100,0%		\$ 68.592.650	100,0%		\$ 54.167.003	\$ 107.277.511

TASA DE INTERÉS MÁXIMA CONFORME COMUNICACIONES BCRA A "5590", "5591", "5592" Y "5593"

Comunicación BCRA "A" 5590	Originación	TNA Máx por Norma	TNA Máx créditos	Cant. Ops	% sobre OPS	Valor Fideicomitado	% sobre VF
	Tarjeta Mastercard - Carta 10			22.193	70,7%	7.777.397	11,3%
	Antes 10/06/2014	56,44%	81,69%	157	0,5%	326.477	0,5%
Com "A" 5590	Resto Junio/2014	53,60%	54,95%	80	0,3%	1.095.536	1,6%
Com "B" 10815	201407	53,66%	53,08%	1025	3,3%	12.523.136	18,3%
Com "B" 10830	201408	54,26%	53,00%	973	3,1%	12.662.467	18,5%
Com "C" 66546	201409	54,76%	54,12%	6964	22,2%	34.207.636	49,9%
TOTAL				31.392		68.592.650	

COSTO FINANCIERO TOTAL

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	5	0,02%	0,02%	58.639	0,1%	0,1%	\$ 50.541	\$ 88.743
10%	20%	0	0,00%	0,02%	0	0,0%	0,1%	\$ 0	\$ 0
20%	30%	0	0,00%	0,02%	0	0,0%	0,1%	\$ 0	\$ 0
30%	40%	12.935	41,20%	41,22%	4.677.449	6,8%	6,9%	\$ 4.286.088	\$ 8.216.539
40%	50%	13.119	41,79%	83,01%	23.916.207	34,9%	41,8%	\$ 20.642.620	\$ 38.494.955
50%	60%	4.003	12,75%	95,76%	38.198.553	55,7%	97,5%	\$ 27.789.784	\$ 55.100.939
60%	70%	433	1,38%	97,14%	1.156.878	1,7%	99,1%	\$ 867.246	\$ 1.665.368
70%	80%	445	1,42%	98,56%	285.915	0,4%	99,6%	\$ 260.758	\$ 1.803.354
80%	90%	393	1,25%	99,81%	263.086	0,4%	99,9%	\$ 238.117	\$ 1.778.840
90%	100%	49	0,16%	99,97%	34.231	0,0%	100,0%	\$ 30.229	\$ 123.919
100%	110%	10	0,03%	100,00%	1.691	0,0%	100,0%	\$ 1.619	\$ 4.856
TOTAL		31.392	100,0%		\$ 68.592.650	100,0%		\$ 54.167.003	\$ 107.277.511

FLUJO DE FONDOS TEORICO

Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor fideicomitado
dic/14	4.780.087	1.776.300	6.556.386	6.506.641
ene/15	2.948.875	1.719.390	4.668.265	4.540.606
feb/15	2.576.980	1.660.825	4.237.805	4.043.265
mar/15	2.305.583	1.601.001	3.906.584	3.660.721
abr/15	1.916.302	1.543.658	3.459.960	3.178.070
may/15	1.964.034	1.487.034	3.451.068	3.111.881
jun/15	2.011.388	1.428.819	3.440.207	3.042.918
jul/15	2.061.341	1.367.921	3.429.261	2.976.296
ago/15	2.051.022	1.306.077	3.357.099	2.858.438
sep/15	1.982.528	1.241.980	3.224.507	2.691.112
oct/15	1.811.233	1.244.402	3.055.634	2.503.638
nov/15	1.554.142	1.199.934	2.754.076	2.211.624
dic/15	1.190.557	1.063.393	2.253.949	1.773.590
ene/16	1.067.065	1.019.134	2.086.198	1.609.687
feb/16	995.155	983.052	1.978.207	1.497.331
mar/16	1.015.775	949.293	1.965.068	1.460.003
abr/16	1.025.566	915.917	1.941.483	1.415.029
may/16	927.086	881.130	1.808.216	1.292.499
jun/16	841.201	850.501	1.691.701	1.185.532



jul/16	872.504	822.528	1.695.032	1.165.895
ago/16	902.751	793.635	1.696.386	1.144.537
sep/16	896.845	761.876	1.658.721	1.097.730
oct/16	887.138	728.893	1.616.031	1.049.645
nov/16	866.543	696.707	1.563.250	995.999
dic/16	894.150	666.897	1.561.047	976.157
ene/17	928.232	636.762	1.564.994	959.929
feb/17	963.902	605.037	1.568.939	944.771
mar/17	996.980	571.421	1.568.400	927.361
abr/17	1.025.008	537.568	1.562.577	906.157
may/17	1.059.823	501.982	1.561.805	888.979
jun/17	1.101.219	465.357	1.566.575	874.696
jul/17	1.144.330	426.990	1.571.320	861.046
ago/17	1.175.801	385.445	1.561.246	839.278
sep/17	1.011.329	332.022	1.343.352	708.273
oct/17	809.265	267.239	1.076.504	556.822
nov/17	596.148	203.440	799.588	405.406
dic/17	566.615	158.584	725.198	360.598
ene/18	590.100	137.551	727.652	354.905
feb/18	603.275	114.359	717.634	343.704
mar/18	490.918	80.315	571.233	268.670
abr/18	341.880	49.696	391.576	180.766
may/18	86.066	23.854	109.920	50.057
jun/18	61.413	18.409	79.823	35.724
jul/18	63.915	16.198	80.113	35.190
ago/18	66.231	13.949	80.180	34.546
sep/18	68.929	11.592	80.521	34.031
oct/18	37.888	5.873	43.761	18.165
nov/18	17.818	2.724	20.542	8.374
dic/18	1.179	543	1.722	690
ene/19	1.225	515	1.739	683
feb/19	1.272	466	1.738	670
mar/19	1.321	374	1.695	642
abr/19	1.372	362	1.734	644
may/19	1.425	297	1.722	628
jun/19	1.480	251	1.731	619
jul/19	1.537	185	1.722	605
ago/19	1.597	130	1.727	595
sep/19	1.659	66	1.725	583
Total	54.167.003	34.279.849	88.446.852	68.592.650

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al 27 de marzo de 2015 es de \$ 15.327.784,38 (pesos quince millones trescientos veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro con 38/100).-

XVII.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 1.768.937,13 (pesos un millón setecientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y siete con trece centavos), gastos del Fideicomiso por pesos \$ 1.907.815.- (pesos un millón novecientos siete mil ochocientos quince) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de oferta pública, listado y negociación secundaria. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 2.262.525 (dos millones doscientos sesenta y dos mil quinientos veinticinco). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 6,72% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				45.500.283
30/04/15	15.276.306	3.564.189	18.840.495	30.223.977
20/05/15	2.351.582	591.886	2.943.468	27.872.395
22/06/15	2.771.964	545.834	3.317.798	25.100.431
20/07/15	2.815.473	491.551	3.307.024	22.284.958
20/08/15	2.865.190	436.413	3.301.603	19.419.768
21/09/15	2.852.887	380.304	3.233.191	16.566.881
20/10/15	2.777.191	324.435	3.101.626	13.789.690
20/11/15	2.633.296	270.048	2.903.344	11.156.394
21/12/15	2.222.634	218.479	2.441.113	8.933.760
20/01/16	1.945.189	174.953	2.120.142	6.988.571
22/02/16	1.695.014	136.860	1.831.874	5.293.557
21/03/16	1.504.717	103.665	1.608.382	3.788.840
20/04/16	1.756.834	74.198	1.831.032	2.032.006
20/05/16	1.876.382	39.794	1.916.176	155.624
21/06/16	155.624	3.047	158.671	
Total	45.500.283	7.355.656	52.855.939	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (23,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existen fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.



	VDFB			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
21/06/16	7.731	1.864.699	1.872.430	4.875.030
20/07/16	1.442.104	103.430	1.545.534	3.425.195
22/08/16	1.326.507	72.785	1.399.292	2.098.688
20/09/16	1.561.107	44.598	1.605.705	537.581
20/10/16	537.581	11.423	549.004	
Total	4.875.030	2.096.935	6.971.965	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (25,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.

	VDFC			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
20/10/16	11.497	1.460.546	1.472.043	3.006.269
21/11/16	586.112	66.134	652.246	2.408.660
20/12/16	1.253.770	53.191	1.306.961	1.154.890
20/01/17	1.154.890	25.504	1.180.394	
Total	3.006.269	1.605.375	4.611.644	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (26,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.

	CP			
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
20/01/17	104.090		104.090	15.211.068
20/02/17	584.567		584.567	15.106.978
20/03/17	1.537.561		1.537.561	12.984.850
20/04/17	1.537.032		1.537.032	11.447.818
22/05/17	1.441.495		1.441.495	10.006.323
21/06/17	1.530.569		1.530.569	8.475.754
20/07/17	1.535.244		1.535.244	6.940.510
21/08/17	1.539.894		1.539.894	5.400.616
20/09/17	1.530.021		1.530.021	3.870.595
20/10/17	1.316.484		1.316.484	2.554.111
20/11/17	1.054.974		1.054.974	1.499.137
20/12/17	783.596		783.596	715.541
22/01/18	710.695		710.695	4.846
20/02/18	4.746	708.352	713.098	100
20/03/18		703.281	703.281	100
20/04/18		559.809	559.809	100
21/05/18		383.745	383.745	100
21/06/18		107.721	107.721	100
20/07/18		78.227	78.227	100
20/08/18		78.510	78.510	100
20/09/18		78.576	78.576	100
22/10/18		78.911	78.911	100
20/11/18		42.885	42.885	100
20/12/18		20.131	20.131	100
21/01/19		1.688	1.688	100
20/02/19		1.705	1.705	100
20/03/19		1.703	1.703	100
22/04/19		1.661	1.661	100
20/05/19		1.700	1.700	100
21/06/19		1.688	1.688	100
22/07/19		1.696	1.696	100
20/08/19		1.688	1.688	100
20/09/19		1.692	1.692	100
21/10/19	100	1.590	1.690	
Total	15.211.068	2.856.959	18.068.027	



La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

XVIII.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES, DEL FIDUCIARIO Y DE BICA CEMI

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

FIDUCIARIO, ORGANIZADOR Y EMISOR**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTES**BANCO BICA S.A.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)**

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS**BANCO BICA S.A.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)**

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS**NEXFIN S.A.**

Lavalle 392, piso 2° “B” (1004) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Tel.: (011) 4894-0844 / 0845

AGENTE DE CONTROL Y REVISION**Daniel H. Zubillaga****(contador público de Zubillaga & Asociados S.A.)**

25 de Mayo 596 piso 19°- C1002ABL Buenos Aires

011-4313-4537

ASESORES FINANCIEROS**First Corporate Finance Advisors S.A.**

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Buenos Aires

011-4311-6014

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.**

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

SBS Trading S.A.

Av. Eduardo Madero 900, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 4894-1800

Argentina

DEPOSITARIA**Caja de Valores S.A.**

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad de Buenos Aires



**AVISO DE SUSCRIPCIÓN
FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXV**

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciarios y Administradores de los Créditos



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA
Administrador de los Créditos



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.
Asesor Financiero



MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
Organizador de la Colocación



Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.



SBS Trading S.A.

Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 68.592.650.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 45.500.283

AAA(arg) FIX SCR S.A

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

V/N \$ 3.006.269.-

BBB+ (arg) FIX SCR S.A

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 4.875.030.-

A+(arg) FIX SCR S.A

Certificados de Participación

V/N \$ 15.211.068.-

CC(arg) FIX SCR S.A

Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Valores Argentino de Valores S.A. y SBS Trading S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXV (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 09 de abril de 2015. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. 2013 de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:



Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiamientos bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Mastercard (ex Carta 10).

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	<p>V/N \$ 45.500.283.- (pesos cuarenta y cinco millones quinientos mil doscientos ochenta y tres)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 23,5%, Máximo: 30,5% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “AAA (arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 30/04/2015</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 30/04/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/06/2016</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/06/2016</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>V/N \$ 4.875.030.- (pesos cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil treinta),</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 25,5%, Máximo: 32,5% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “A+ (arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/06/2016</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/06/2016</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/10/2016</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/10/2016</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	<p>V/N \$ 3.006.269.- (pesos tres millones seis mil doscientos sesenta y nueve)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 600 puntos básicos. Mínimo: 26,5%, Máximo: 33,5% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “BBB+ (arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/10/2016</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/10/2016</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2017</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2017</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFC se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$ 15.211.068.- (pesos quince millones doscientos once mil sesenta y ocho),</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “CC (arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/02/2018</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2017</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 21/10/2019</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/10/2019</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>



Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFA donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFA donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: la Fecha de Corte (exclusive) y (a) el 31 de marzo de 2015 (considerándose un período de 120 días) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFA y VDFA, para el primer Servicio, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A. SBS Trading S.A., y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar y SBS Trading S.A. www.gruposbs.com. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 09 de abril de 2015, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el viernes 10 de abril de 2015 al miércoles 15 de abril de 2015.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 16 de abril de 2015 a las 10:00 hs y finalizará el jueves 16 de abril de 2015 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** jueves 16 de abril de 2015 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.
En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.
A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No



Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Suscripción. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día lunes 20 de abril de 2015.**

- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 09 de abril de 2015

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES



Denominación	Domicilio	Localidad	Página web
Abut S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	www.abutsa.com
Argentina Valores S.A	Rosario de Santa Fe P.6 Of. 7	Córdoba	
Bafomet S.A	Alsina 1598	Rosario	
Banco Municipal de Rosario	San Martín 730	Rosario	www.bmros.com.ar
Becerra Bursátil S.A.	Rosario de Santa Fe 231 P.6 Of.7	Córdoba	www.becerrabursatil.com.ar
Bibe e Hijos S.A., Fernando	Córdoba 1330 P.6 Oficina 605/11	Rosario	www.bibedina.com.ar
BLD Finanzas S.A.	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	www.bld.com.ar
Bolsa de Comercio del Chaco	A. Frondizi 174 P.7	Resistencia, Chaco	www.bch.org.ar
Brancatelli S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	www.brancatellibolsa.com.ar
BRIO Valores Agente de Liquidación y Compensación	Santa Fe 1214 P.3 Of. 3	Rosario	
Bursátil Uspallata S.A.	Sarmiento 459 P.2	C.A.B.A.	www.bursatiluspallata.com
Cano Bursátil S.A.	9 de Julio 1126 Local 26	Mendoza	www.canobursatil.com.ar
Centaurus Securities S.A.	Reconquista 618 Of. 10 B	C.A.B.A.	www.sbcentaurus.com.ar
Daminato S.A.	Italia 873	Rosario	www.daminatobolsa.com.ar
Daniel Casanovas y Asoc. S.B.	San Lorenzo 1716 1° Of. 1	Rosario	www.cgv.com.ar
Del Neuquén Bursátil S.A.	Reconquista 144 P.8	C.A.B.A.	
Dezeta Bursátil S.B. S.A.	Pte. Perón 725 P.4	C.A.B.A.	www.dz-bursatil.com.ar
Dracma S.B. S.A.	Alvear 19 79	Córdoba	www.dracmasa.com.ar
Eco Valores S.A.	25 de Mayo 195 P.6	C.A.B.A.	www.ecobolsar.com
Estructuras Financieras Regionales S.A.	Av. L. N. Alem P.3	C.A.B.A.	
Federal Bursátil S.B. S.A	25 de Mayo 347 3º of 318	C.A.B.A.	www.federalbursatil.com.ar
Fernández Soljan S.A.	Córdoba 1452 P.6 Of. E	Rosario	www.fernandezsoljan.com.ar
Financiar Net Negociación y Valores S.A.	Reconquista 144 P.5 semipiso trasero	C.A.B.A.	www.fnsa.com.ar
Futuros del Sur S.A.	Córdoba 1452 P 9 Of. 2	Rosario	
GG Inversiones y Negocios S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	www.ggsb.com.ar
Groupe S.B. S.A.	Olazabal 1515 p.5 of. 503	C.A.B.A.	www.groupebs.com
Grupo Carey S.B. S.A.	Córdoba 1444	Rosario	www.grupocarey.com.ar
Guardati Torti S.A.	Av. Madres Plaza de Mayo 3020 P13 Of	Rosario	www.gyt.com
Guarnieri Valores S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	www.guarnierisb.com.ar
Guor Investments S.A.	Mitre 827 P.1	Rosario	www.guor.com.ar
Intagro S.A.	Corrientes 931 P.5	Rosario	www.intagro.com
Integrar S.A.	Rivadavia 2553 Of. 53	Santa Fe	www.integrarsa.com
Inverfin S.A.	Sarmiento 165 2° P. Of. 216	Mendoza	
Inversiones Cuyanas S.B. S.A.	Florida 253 P.7 Of. L	C.A.B.A.	www.inversionescuyanas.com
Invertir Online S.B. S.A.	San Martín 323 P.11	C.A.B.A.	www.invertirOnline.com
JR Bursátil S.B. S.A.	Rivadavia 2615	Mar del Plata	
Laguna S.B. S.A.	Sarmiento 819 P. 6 Of. 7, 8 y 9	Rosario	www.lagunasbsa.com.ar
LBO S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	www.lbosa.com.ar
Listro Valores S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	www.listrosb.com.ar
Los Tilos Bursátil S.A.	Calle 46 561 P.6	La Plata	www.lostilos.com.ar
Manta Cia. Inversora S.B. S.A.	Roque Sáenz Peña 832 P.5	C.A.B.A.	www.mantasb.com
Marcos Sued Valores S.A.	Juan A. Buschiazzo 3055 P. 6° Of. 603	C.A.B.A.	www.msvalores.com.ar
Meta Inversiones S.A.	Reconquista 656 P.13 Of. A	C.A.B.A.	
MT Capital S.B. S.A.	Reconquista 616 P.4 Of. A	C.A.B.A.	www.mtcapital.com.ar
Nasini S.B. S.A.	Córdoba 1060 P.3 Of. 5	Rosario	www.nasini.bursatil.com.ar
Neix S.B. S.A.	Sarmiento 643 P.3 Of. 321	C.A.B.A.	www.neix.com.ar
NGA Inversiones S.B. S.A.	Mitre 630	Rosario	www.ngaweb.com.ar
NIX Valores S.A.	Peltier 50 P.3 Of. 36	Mendoza	www.gpsbursatil.com
Option Securities S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.6 Of. A	C.A.B.A.	www.opereonline.com
Palmares S.B. S.A.	25 de Mayo 460 P. 2	C.A.B.A.	www.palmaressbsa.com.ar
Pro-Acción S.B. S.A.	Juana Manso 1750 P.5 Sur	C.A.B.A.	www.pro-accion.com.ar
R.J. Y G.L. Daminato S.A.	Maipú 861	Rosario	www.daminatohnos.com.ar
Rosario Valores S.A.	Paraguay 777 P. 8	Rosario	www.rosariovalores.com.ar
Rosental S.A.	Córdoba 1441	Rosario	www.rosental.com
S.B. Tunuyán S.A.	Corrientes 456 P.12 Of. 123	C.A.B.A.	
San Juan Bursátil S.B. S.A.	José I. De La Roza 125 P.1	San Juan	www.sjbursatil.com.ar
STC Inversiones S.A.	Córdoba 1452 P.2 Of. D	Rosario	
StockBrokers S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	www.stockbrokersbsa.com.ar
Sudamericana de Finanzas S.B. S.A.	Pte. Roque S. Peña 852 4º frente	C.A.B.A.	www.sudefina.com.ar
Sumar S.A.	Reconquista 379 P.1	C.A.B.A.	www.sbsumar.com.ar
SyC Inversiones S.B. S.A.	Ituzingó 129 P.5 Dpto. A	Córdoba	www.sycinversiones.com.ar
Tarallo S.B. S.A.	Córdoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	www.tarallo.com.ar
Toro Valores S.A.	Roque Sáenz Peña 628 P.5 Of. A	C.A.B.A.	www.torovalores.com
Transatlántica S.A. Bursátil	Rioja 1198	Rosario	www.transatlantica.com.ar
Versátil Inversiones y Transacciones S.A.	25 de Mayo 271 P.12, Córdoba	Córdoba	www.versatilinversiones.com.ar

SBS TRADING S.A

SBS TRADING S.A	Av. E. Madero 900 piso 11° - Torre Catalinas Plaza	Capital Federal	www.gruposbs.com
-----------------	--	-----------------	------------------